

Miércoles, 23 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Piornal

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación y Ordenación de la Tasa por la Utilización de los Servicios de Residencia de Mayores.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación y ordenación de la tasa por la utilización de los servicios de Residencia de mayores de Piornal, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://piornal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piornal, 21 de octubre de 2024

Javier Prieto Calle

ALCALDE - PRESIDENTE

